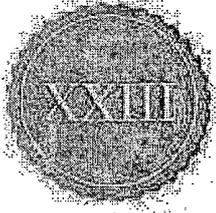


AÑO 2015	PROV. .09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04020
-------------	--------------	--------------	---------------	-----------------------------

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE**
2 **LA COMPAÑÍA ZIQUIVIA**
3 **LIQUIDACIÓN".--**
4 **CUANTIA INDETERMINADA-----**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
6 del Ecuador, a los veinticinco días del mes de junio del año
7 dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA**
8 **PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
9 comparece a la celebración del presente instrumento: La
10 compañía **ZIQUIVIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, legalmente
11 representada por su **Gerente General**, el señor **RICARDO**
12 **PERALTA BENITEZ**, quien declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
14 mayor de edad, ingeniero, con domicilio en el cantón
15 Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
16 debidamente autorizada por la Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas y conforme consta de
18 la copia del nombramiento que se agrega en calidad de
19 documento habilitante al final de este instrumento. La
20 compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y
21 contratar a quien de conocer y en virtud a sus documentos
22 de identificación presentados personalmente doy fe. Bien
23 instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública a la
24 que procede con amplia y entera libertad para su
25 otorgamiento, me presenta la minuta al tenor siguiente:
26 **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
27 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la
28 Reactivación de la compañía **ZIQUIVIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**



1 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
2 **OTORGANTE.** Comparece a suscribir y celebrar la presente
3 escritura pública de Reactivación el señor **RICARDO PERALTA**
4 **BENITEZ.,** quién interviene en su calidad de Presidente y como
5 tal representante legal de la compañía **ZIQUIVIA S.A. "EN**
6 **LIQUIDACIÓN"** actuando conforme a lo dispuesto en la Junta
7 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
8 diecinueve de junio del año dos mil quince, cuya copia se
9 incorpora como documento habilitante, la compareciente
10 acredita su representación con la copia de su nombramiento
11 debidamente inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad
12 y Mercantil del Cantón Samborondon y con la autorización
13 que le otorga la Junta General Extraordinaria Universal de
14 Accionistas antes indicada.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A).-** La
15 compañía **ZIQUIVIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN.,** se constituyó
16 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo
17 Segundo del cantón Guayaquil; Doctor Nelson Javier Torres
18 Carrillo, el día tres de octubre del año dos mil once, e
19 inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil
20 del Cantón Samborondón , el día veintiuno de octubre del
21 año dos mil once; **B)** La compañía **ZIQUIVIA S.A. "EN**
22 **LIQUIDACIÓN"** fue declarada Disuelta por la Superintendencia
23 de Compañías mediante Resolución SCV - INC - DNASD -
24 SD- CATORCE - TRES CERO UNO SIETE DOS de fecha
25 diecisiete de noviembre del año dos mil catorce e inscrita
26 en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil de
27 Samborondon el día diecisiete de abril del dos mil quince; **C).-**
28 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZIQUIVIA S.A. "En Liquidación" CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2015.

En el cantón Samborondón, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen en el solar número treinta y tres, manzana 17, parroquia Samborondón, cantón Samborondón, los accionistas de la COMPAÑÍA ZIQUIVIA S.A. "En Liquidación":

- a) El señor **RICARDO PERALTA BENITEZ**, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; y,
- b) El señor **MARIO ALEJANDRO ESPINOZA PINOS**, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una

El señor **RICARDO PERALTA BENITEZ**, Gerente General de la compañía actúa como Secretario de la Junta y el Presidente de la compañía **MARIO ALEJANDRO ESPINOZA PINOS**, actúa como Presidente de la Junta. El secretario procede a realizar la lista de asistentes, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía por lo que los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

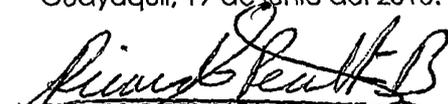
1. Reactivación de la compañía **ZIQUIVIA S.A. "En Liquidación"** toma la palabra el señor **MARIO ALEJANDRO ESPINOZA PINOS**, y manifiesta que mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-30172 de fecha 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el día 17 de abril del 2015 se declaró la disolución de la compañía, debido a que anteriormente fue declarada en inactividad. Ya que es la intención de los accionistas continuar con las actividades comerciales de la compañía, es necesario reactivarla. A continuación, los presentes deliberan al respecto y resuelven reactivar la compañía y autorizar representante legal de la compañía para suscribir las escrituras, y realizar todas las tramites dirigidos a perfeccionar lo siguiente:

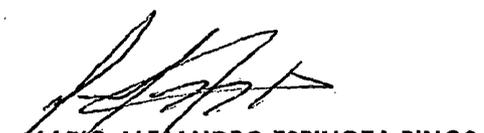
1. Reactivar de la compañía **ZIQUIVIA S.A. "En Liquidación"**

Los accionistas autorizan al señor **RICARDO PERALTA BENITEZ**, a suscribir la escritura de reactivación y realizar todas las gestiones necesarias ante los organismos de control hasta completar el proceso de reactivación.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta; luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las once horas con veinte minutos.

Guayaquil, 19 de junio del 2015.


RICARDO PERALTA BENITEZ
Secretario de la Junta - Accionista


MARIO ALEJANDRO ESPINOZA PINOS,
Presidente Accionista

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: INGENIERIA EN SISTEMAS DE APLICACIONES COMPUTAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PERALTA RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BENITEZ ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANCHEZ
 2010-08-22
 FECHA DE EXPIRACION: 2033-08-22



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PERALTA BENITEZ RICARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: SANCHEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-01-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

091371483-8





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NUMERO DE CERTIFICADO: 007-0261
 CEDULA: 0913714838
 PERALTA BENITEZ RICARDO

QUAYAS
 PROVINCIA
 SANCHEZ
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 0
 TARIFA: 0
 PARROQUIA: 0
 ZONA: 0



ZIQUIVIA S.A.



Samborondón, 25 de octubre de 2011

Señor

Ricardo Peralta Benítez

Ciudad.-

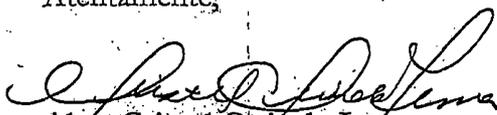
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ZIQUIVIA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

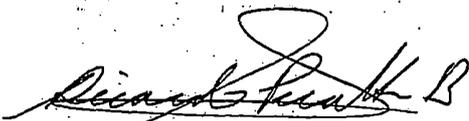
De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual.

ZIQUIVIA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el día 3 de Octubre del año 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 21 de octubre de 2011.

Atentamente,


Abg. Cristel Quifola Lema
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de ZIQUIVIA S.A. Samborondón, 25 de Octubre de 2011.


Ricardo Peralta Benítez
C.C. 091371483-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2011 - 4292

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acta o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de folios 3528 a 3534 con el número de inscripción 587 celebrado entre: (COMPANIA ZIQUIVIA S.A. en calidad de COMPANIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PERALTA BENITEZ RICARDO con el cargo GERENTE GENERAL])



~~Ab. Eloy S. Valenzuela Troya~~
Registrador de la Propiedad





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



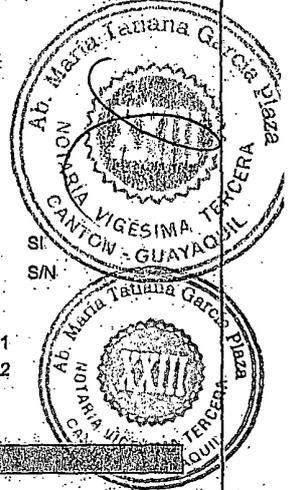
NÚMERO RUC: 0992736712001
RAZÓN SOCIAL: ZIQUIVIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PERALTA BENÍTEZ RICARDO
CONTADOR: MARIDUEÑA VARGAS HENRRY GONZALO DAVID
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/11/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2011
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/04/2012
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: SOLAR 33 Manzana: 17 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL CAMAL MUNICIPAL Celular: 0993046385

DOMICILIO ESPECIAL:
S/N

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992736712001
ZIQIVIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 21/10/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

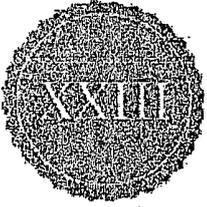
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POR TUBERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBÓRONDON Parroquia: SAMBÓRONDON Número: SOLAR 33 Referencia: A DOS CUADRAS DEL CAMEL MUNICIPAL Manzanera: 17 Celular: 0993046385



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PIAZA
NOTARIA



1 compañía **ZIQUIVIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en sesión
2 celebrada el diecinueve de junio del año dos mil quince
3 resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la compañía.
4 **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
5 señor **RICARDO PERALTA BENITEZ**, en su calidad de Gerente
6 General y Representante Legal de la compañía **ZIQUIVIA S.A.**
7 **"EN LIQUIDACIÓN"** debidamente autorizado por la Junta
8 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
9 diecinueve de junio del año dos mil quince, declara
10 Reactivada la compañía.- **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-**
11 El señor **RICARDO PERALTA BENITEZ** en su calidad de Gerente
12 General y Representante legal de la compañía **ZIQUIVIA S.A.**
13 **"EN LIQUIDACIÓN"**, declaró bajo juramento y prevenciones de
14 Ley que a la presente fecha su representada no es contratista
15 de obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con
16 el Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA:**
17 Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se
18 incorpora como habilitante a esta escritura el Acta de Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
20 **ZIQUIVIA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el día diecinueve
21 de junio del año dos mil quince; y b) Nombramiento del señor
22 **RICARDO PERALTA BENITEZ** debidamente inscrito, con el que
23 acredita su personería y representación legal de la compañía.
24 Agregue usted, señora Notaria, las demás
25 formalidades de estilo necesarias para la validez y
26 firmeza de esta escritura pública de Reactivación
27 de una compañía anónima en liquidación.
28 f) Abogada Anilela Tatiana Battaglia Barona matrícula



1 cero nueve dos mil seis trescientos cuarenta y uno del Foro de
 2 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la
 3 documentación respectiva. Leída que les fue la presente
 4 escritura de principio a fin por mí la Notaria, las
 5 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la
 6 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy



7
 8 **P. Z. IQUIVIA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

9 **R.U.C.Nº.: 0992736712001**

10
 11

12

13

RICARDO PERALTA BENITEZ

14

C.C. Nº: 0913714838

15

C.V. Nº: 007 - 0261

16

GERENTE GENERAL

17

18

19

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

20

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

21

22

23

24

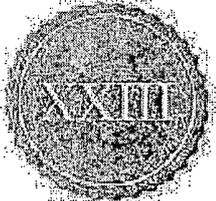
25

26

27

28

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este **PRIMER** testimonio certificado de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ZIQUIVIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN** que sello y firmo, el veinticinco de mayo del dos mil quince, en la ciudad de Guayaquil.-



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

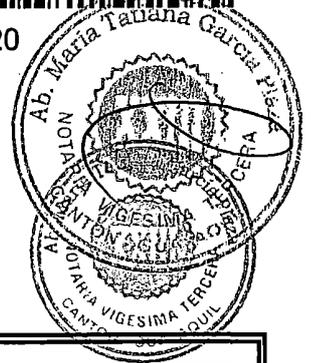


Factura: 002-003-000006618



20150901023P04020

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901023P04020						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ZIQUIVIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992736712001		GERENTE GENERAL	RICARDO PERALTA BENITEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978. Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,

14 AGO. 2015



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA**
2 **TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO:** que al margen de la matriz de
3 la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA**
4 **ZIQUIVIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la Abogada
5 **MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, Notaria Vigésima Tercera del**
6 **cantón,** con fecha veinticinco de junio del dos mil quince,
7 **TOMO NOTA:** del contenido de la **RESOLUCIÓN NUMERO**
8 **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002281,** de fecha nueve de julio del
9 dos mil quince, emitido por la **ABOGADA CARLOTA CAMACHO**
10 **COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE**
11 **COMPAÑÍAS,** aprobando la presente escritura, como consta
12 del presente instrumento, Guayaquil, Julio once del dos mil
13 quince.- **LA NOTARIA**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20



Factura: 002-003-000007456



20150901023000633

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901023000633



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPIVIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992691832001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.F. F.E. que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cantidad: Indeterminada.- Guayaquil

14 AGO. 2015



Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

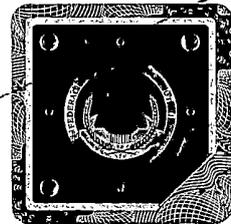
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

DOY FE: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ZIQUIVIA S.A.**, celebrada ante mí, Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, el tres del Octubre del año dos mil once, la **APROBACION DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ZIQUIVIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, mediante Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SD-QUINCE-CERO CERO CERO DOS DOS OCHO UNO**, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debidamente suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, el nueve de julio del año dos mil quince. Dado en Santiago de Guayaquil, el día once de julio del año dos mil quince.



[Handwritten signature]

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil
República del Ecuador



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de febrero 11 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

14 AGO. 2015



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 293

2732294VYFGIBL



REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	247
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	70
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

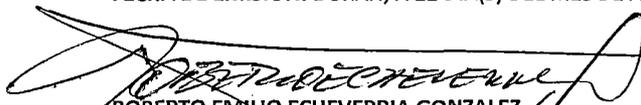
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZIQUIVIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE-EDF REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas; es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, 14 AGO. 2015



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBO

24 AGO 2015 HORA: 16:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Palacios*

ESPACIO
EN
BLANCO



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002281

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030172** del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombón el 17 de abril del 2015, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ZIQUIVIA S. A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ZIQUIVIA S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 25 de junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0654-M del 7 de julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ZIQUIVIA S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ZIQUIVIA S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

-9 JUL 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 25464-2015

Expediente 142745

MBV

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil

14 AGO. 2015



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL